

acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—El Presidente y el Secretario del Consejo de la absorbente y de la absorbida, Pascual Sacristán Salvador y Emilio Vidal Vicente.—65.659. 1.ª 17-11-2008

SASKI-BASKONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, Portal de Zurbano, s/n, de Vitoria-Gasteiz, el día 22 de diciembre de 2008 a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día 23 de diciembre de 2008 a la hora y en el lugar antes indicados bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría del ejercicio social 2007-2008.

Segundo.—Aprobación de la gestión social y de la aplicación del resultado.

Tercero.—Designación de auditores para el ejercicio 2008-2009.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la junta o, en su caso, designación de dos accionistas que suscriban la misma.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que se encuentran a su disposición en el domicilio social los documentos que han de someterse a su aprobación en la junta, pudiendo solicitar copia de los mismos.

Vitoria-Gasteiz, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan José Seoane Osa.—64.939.

SERPUBLIMA XXI, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

GUASERVIS 65, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día veintinueve (29) de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Serpública XXI, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Guaservis 65, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de esta escisión.

En Guazamara-Cuevas del Almanzora, a 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Serpública XXI, S.L.», Manuel Navarro Rojas y el Administrador Único de «Guaservis 65, S.L.», José María Navarro Rojas.—65.654.

1.ª 17-11-2008

SERVICIO DE VENTA AUTOMÁTICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SAINT GERMAIN GRUPO DE INVERSIONES, S. L.

OIARTZUN JMA VENDING, S. A.

Sociedad unipersonal

PÉREZ ANDRÉS, S. A.

Sociedad unipersonal

GESTIÓN PRODUCTOS SISTEMAS VENDING, S. L.

Sociedad unipersonal

CAFÉS DE CALIDAD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos Accionistas/Socios de las sociedades Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal), «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada», «Oiartzun JMA Vending, Sociedad Anónima Unipersonal», «Pérez Andrés, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestión Productos Sistemas Vending, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cafés de Calidad, Sociedad Limitada Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008, decidieron la fusión de las anteriores sociedades mediante (i) la absorción de «Gestión Productos Sistemas Vending, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cafés de Calidad, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por parte de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente), (ii) la absorción inversa de «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), titular del 100% del capital social de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente), por parte de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) y, posteriormente, pero en unidad de acto, como consecuencia de la adquisición por parte de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) de la totalidad de las participaciones sociales de «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), (iii) la absorción de «Oiartzun JMA Vending, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Pérez Andrés, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedades participadas al 100% por «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por Servicio de «Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente). Esta última sociedad adquirirá, por sucesión universal y de forma sucesiva, pero en unidad de acto, la totalidad del patrimonio de las Sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes el día 30 de mayo de 2008, convenientemente depositado en los Registros Mercantiles correspondientes. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los respectivos accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fu-

sión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., D. José Sánchez Montalbán.—El Administrador Único de Oiartzun JMA Vending, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Administrador Único de Gestión Productos Sistemas Vending, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Administrador Único de Cafés de Calidad, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—65.824.

2.ª 17-11-2008

SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES Y PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

POLÍGONO INDUSTRIAL MONTERREAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 12 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Servicios de Administraciones y Promociones, Sociedad Limitada» absorbe a «Polígono Industrial Monterreal, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de fusión de fecha 3 de noviembre de 2008, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 6 de noviembre de 2008 y allí depositado el día 11 de noviembre de 2008. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Humanes de Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de las sociedades absorbente y absorbida, Eva Toledo Martínez y Raúl Alfonso Toledo Martínez.—65.711. 1.ª 17-11-2008

SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA PLATAFORMA DE ZARAGOZA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Servicios Logísticos de la Plataforma de Zaragoza, S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en La Muela (Zaragoza), Polígono Industrial Centrovía, calle Los Angeles, parcelas 6 y 7, en primera convocatoria, el día 29 de Noviembre de 2008, a las 10,30 horas y en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de Noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o en su caso, cese y nombramiento de otros nuevos.

Segundo.—Delegación de facultades y apoderamiento para la formalización, inscripción y ejecución del anterior acuerdo.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

La Muela (Zaragoza), 3 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús Angel Arbiol Tena.—64.926.

SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CABLEADO

(Sociedad escindida)

SOCIEDAD LIMITADA DEL CABLEADO

SDC OPERATIONS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2008 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Compañía «Sociedad Anónima del Cableado», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación, que girarán bajo la denominación de «Sociedad Limitada del Cableado» y «SDC Operations, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida, en fecha 31 de mayo de 2008. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las Sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la Sociedad Escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sentmenat, 6 de noviembre de 2008.—Don Julián Luna Nova, Administrador único de la Compañía «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente).—65.111. 1.ª 17-11-2008

SOGECREDIT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SOGECREDIT MEDIACIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el día 13 de noviembre de 2008, y el socio único de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el 13 de noviembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absor-

ción de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por parte de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y representante legal del Administrador único de la Sociedad absorbida, don Albert Ollé Bartolomé.—66.073.

1.ª 17-11-2008

SOLUCIONES TÉCNICAS NCH ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL CHEMSEARCH, SOCIEDAD ANÓNIMA

COMERCIAL CERTIFIED, SOCIEDAD ANÓNIMA

EUROQUEM, SOCIEDAD ANÓNIMA

KERNITE, SOCIEDAD ANÓNIMA

MANTEK, SOCIEDAD ANÓNIMA

PARTSMATER, SOCIEDAD ANÓNIMA

PRODUCTOS QUÍMICOS CHEMSEARCH, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el 30 de octubre de 2008, las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios y Accionistas de las sociedades Soluciones Técnicas Nch Española, sociedad limitada, Comercial Chemsearch, sociedad anónima, Comercial Certified, sociedad anónima, Euroquem, sociedad anónima, Kernite, sociedad anónima, Mantek, sociedad anónima, Partsmaster, sociedad anónima y Productos Químicos Chemsearch, sociedad anónima, de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por los Consejos de Administración de todas las sociedades el 15 de octubre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de octubre de 2008 y en el Registro Mercantil de Las Palmas el 29 de octubre de 2008, y en atención a los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2008, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por Soluciones Técnicas Nch Española, sociedad limitada, de las sociedades Comercial Chemsearch, sociedad anónima, Comercial Certified, sociedad anónima, Euroquem, sociedad anónima, Kernite, sociedad anónima, Mantek, sociedad anónima, Partsmaster, sociedad anónima y Productos Químicos Chemsearch, sociedad anónima, las cuales transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligacio-

nes de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario-no consejero del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, Juan Manuel López Mompeán.—65.355. 1.ª 17-11-2008

TALLERES LÓPEZ GALLEGO, S. L.

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Cámara de Industria número 30, polígono industrial «número 1», Móstoles (Madrid), a las once horas del día 15 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, el día 16 de diciembre de 2008 en el mismo lugar e igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas de la compañía y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2008 y para la verificación de las cuentas consolidadas, si procediere, de la compañía y sociedades dependientes de ella correspondientes al ejercicio 2008.

Quinto.—Redacción, y aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a examinar y obtener de forma gratuita e inmediata el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Móstoles, 11 de noviembre de 2008.—José Luis López Gallego, Presidente del Consejo de Administración.—65.427.

TALLERES MECÁNICOS EKINTZA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa), publica:

Que en la ejecutoria 92/08, seguida contra el deudor «Talleres Mecánicos Ekintza, Sociedad Limitada», domiciliada en el Polígono Industrial Argixao, n.º 42, 20700, Zumarraga (Guipúzcoa), se ha dictado el 5 de noviembre de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.236,32 euros de principal y de 647,26 euros calculados para intereses y costas.

EIBAR, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Begoña Amann Subinas.—64.950.

TECH FOUNDRIES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en el día de hoy, se convoca a los Señores Accionistas de la compañía, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera y única convocatoria en el domicilio social, sito en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Gaspar Fàbregas, número 81, 3.ª plan-